

JOCELYN MORENO TORREBLANCA

RUT: [REDACTED]

MAT.: Condonación de intereses y multas.

COPIAPO, 29 de diciembre de 2020.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0301491 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 letra c) del DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, artículo 6° letra B) N°3 y N°4, 56 y 103 del Código Tributario y las instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0301491, presentada por el (la) contribuyente **JOCELYN MORENO TORREBLANCA RUT [REDACTED]** de fecha, 21/12/2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
21	7087056536	07/2017	04/12/2020
21	7087059536	10/2017	04/12/2020
21	7087066506	12/2017	04/12/2020
21	7087061846	11/2017	04/12/2020
21	7087069736	01/2018	04/12/2020
21	7087071506	02/2018	04/12/2020
21	7087073826	04/2018	04/12/2020
21	7087075916	10/2018	04/12/2020
21	7087078066	12/2018	04/12/2020
21	7087080046	01/2019	04/12/2020

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

80 % del interés penal 80 % de Multas asociadas al impuesto 0 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

(Fdo.) **CLAUDIO FIGUEROA DIAZ**
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo, para su conocimiento.

Saluda a Ud.



Fanny Vitali Colman
Secretaria Director Regional

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha: _____

Notificación PERSONAL Res. Ex. N° 0301491; de fecha 29/12/2020 de DR, que incluye entrega de giros

			Rodríguez N° 611 Copiapó.	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe